

VISTO

El Expediente N° 62 557/08 de la Unidad Académica Río Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE por Acuerdo N° 102 de fecha 25 de Marzo de 2008 se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof Marta ABDALA para desempeñarse como docente en el Area Psicología – Orientación Teorias Psicológicas a partir del 17 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2008 se deja establecido que la mencionada docente percibirá una retribucion mensual de PESOS MIL TREINTA Y DOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 1032 09) en concepto de honorarios se autoriza a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado de la Prof Marta ABDALA consistente en la adquisición de pasajes por el tramo CALETA OLIVIA RIO GALLEGOS-CALETA OLIVIA y viaticos por cada una de las visitas que realice segun el cronograma fijado oportunamente y se establece que la misma deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2009 sin percepción de honorarios

QUE a fs 12 el Sr Decano de la U A R G solicita la certificación de crédito respectivo para proceder al incremento del Contrato suscripto oportunamente con la Prof ABDALA en la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 562 17) a fin de que la mencionada docente perciba la suma total de PESOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 1594 26) de bolsillo

QUE a fs 13 se cuenta con la certificación de crédito presupuestano respectiva para atender el trámite que se propicia

QUE tratado en acto plenano se aprobó por unanimidad autorizar el incremento del Contrato de Locacion de Servicios suscripto con la Prof Marta ABDALA en la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 562 17) a fin de que la mencionada docente perciba la suma total de PESOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 1594 26) de bolsillo a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1° AUTORIZAR el incremento del Contrato de Locacion de Servicios suscripto con la Prof Marta ABDALA (C U I L N° 27-11765349 3) en la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 562 17) a fin de que la mencionada docente perciba la suma total de PESOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 1594 26) de bolsillo a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008 -

ARTICULO 2° AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 1 TESORO NACIONAL – INCISO 3 - PRESUPUESTO 2008 -

ARTICULO 3°- Regístrese Comuníquese Publíquese Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales Secretaría de Administración Dirección de Economía y Finanzas Area

///



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

111-2-

Administración de Personal Secretaría General Académica Dirección de Recursos Humanos
Mesa de Entradas y Archivo notificar a la interesada y cumplido ARCHÍVESE -

María Beatriz Camzo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG



Dr. Alejandro Sónico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

333

|||